



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Tuxpan, Ver, a 12 de septiembre de 2025

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la contratación de la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ASÍ COMO AL SISTEMA DE ACCESORIOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL DE ENLACE Y TORRES DE ILUMINACIÓN”** en adelante **LA OBRA PÚBLICA** bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2025**, considerando que la empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES AE S.A. DE C.V.** en adelante **LA CONTRATISTA**, es la presentada por la empresa para tal fin, la proposición que resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**.

I.- ANTECEDENTES:

La ASIPONATUX cuenta con un Título de Concesión Integral para el uso, aprovechamiento y explotación del Recinto Portuario de Tuxpan; otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), actualmente la Secretaría de Marina (SEMAR) para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, Veracruz., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones.

- > En la Condición **QUINTA** del referido Título de Concesión, se estableció: *La presente concesión se regirá por lo dispuesto en la Ley de Puertos, en lo sucesivo la Ley, y sus reglamentos; el artículo 26, fracción VI, de la Ley de Puertos señala: El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros: ... VI. Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegarán a las disposiciones aplicables en materia de protección ecológica; el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Puertos señala: Existirá administración portuaria integral cuando la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un puerto, se encomiendan en su totalidad a una sociedad mercantil, mediante la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos; el ARTÍCULO 40, fracciones I, II y III, de la Ley de Puertos señalan: Además de los derechos y obligaciones que se establecen para los*





concesionarios, corresponderá a los administradores portuarios: ... I. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, o grupo de ellos y terminales, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;... II. Usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público en los puertos o grupos de ellos y terminales, y administrar los de la zona de desarrollo portuario, en su caso;... III. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.

- > **DÉCIMOTERCERA, Conservación y mantenimiento**, se establece que: la concesionaria deberá conservar los bienes concesionados por lo menos en el mismo estado en que se le entregan, por lo que será responsable de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario; dichos trabajos se efectuarán conforme a lo que establezca el programa de mantenimiento y mejoras contenido en el programa operativo anual, el cual deberá darse a conocer a los usuarios en los primeros días de cada año. En su ejecución la Concesionaria procurará garantizar la continuidad en la prestación de servicios, mediante la designación provisional de áreas e instalaciones alternas a las afectadas o la coordinación entre los diferentes usuarios del puerto, entre otros.

De lo anteriormente manifestado y derivado de la inspección física realizada por parte del personal técnico por parte de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología a dichas áreas, se determinó que esta **Administración Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.** requiere llevar a cabo los trabajos mencionados al inicio del documento, con la finalidad de mantener en buen estado la infraestructura y como medida de seguridad y no se afecte los servicios que se ofrecen en el recinto portuario.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Ante las circunstancias anteriormente manifestadas, en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para LA ASIPONATUX, se hace necesaria la contratación por LICITACIÓN para realizar LOS TRABAJOS arriba expuestos del inicio del presente documento en base a los siguientes considerandos:

1. *Con fundamento en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
2. *Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a: I. Lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos; II. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.*





3. *Primer y segundo párrafo del Artículo 24 de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*
4. *Artículo 26 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o.*
5. *Artículo 27 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. LICITACIÓN Pública.*
6. *Artículo 30 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.*

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERÍODO DE EJECUCIÓN.

A) MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES

Los trabajos a realizar consisten en el mantenimiento preventivo a subestación principal de enlace de la ASIPONATUX, el cual incluye el cambio de conectores de cobre dañados de las 14 varillas de tierra en área de azotea y limpieza de cada una de las puntas, limpieza general a gabinete de control de interruptores, limpieza general de gabinetes de medición, limpieza a cables de potencia, limpieza de transformadores, chequeo de voltaje en cargador automático y apriete de tornillos, limpieza de tapete de hule aislante, aplicación de pintura en gabinete en partes oxidadas, destape de registro eléctrico, retiro de agua y limpieza en su interior, mantenimiento a cuarto de baterías consistente en limpieza y mantenimiento a extractor, chequeo de electrólito en 96 baterías con hidrómetro, relleno de nivel con 10 litros de electrólito, pulido y pintura a tablero eléctrico, suministro y aplicación de pintura de tráfico color amarilla a 12 topes y la extracción de agua en área de cableado de potencia. Así como el mantenimiento preventivo a plantas de emergencia No. 01, 02 y 03 en interior de las instalaciones operativas administrativas y faro de la ASIPONATUX, el cual consiste en la limpieza general con aire comprimido de transfer, limpieza de trincheras, limpieza a tablero de distribución, charolas, cableado, limpieza de tanque de diésel de 1100 lts., limpieza de tablero I-LINE de distribución general, cambio de aceite 15W40, líquido refrigerante para radiador, cambio de filtros de aire, filtros de aceite Baldwin y filtros de combustible Baldwin, chuequeo de





niveles de aceite, niveles de líquido refrigerante y limpieza al motor generador, mantenimiento de radiador y baterías de 27 placas LTH, aplicación de primario anticorrosivo y como acabado esmalte alquidálico anticorrosivo COMEX 100 a rejilla y partes oxidadas. B) MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES De igual manera, se realizará el mantenimiento a transformadores, consistente en la realización de pruebas de diagnóstico de rigidez dieléctrica al aceite y de aislamiento a los devanados de transformadores derivados de 75, 112, 50, 150 y 500 KVA. C) MANTENIMIENTO A TORRES DE ALTO MONTAJE EN ÁREA OPERATIVA Por otro lado, se realizará el mantenimiento a torres de alto montaje en el área operativa de la ASIPONATUX, el cual consiste en el limpieza general de las 9 torres de alumbrado, aplicación de lubricantes en articulaciones de sistema de montaje, subir y bajar corona de superposte existente mediante unidad motriz entregada por la Entidad, revisión y limpieza de las coronas, revisión y limpieza de los proyectores, desmontaje y montaje de brazos y reflectores, aplicación de pintura de zinc clad cold galvanizing aerosol p/ galvanizado en frío x3 sherwin williams o similar en calidad en brazos y en cableado de acero inoxidable sobrante de canastilla, revisión de cable de acero de suspensión que sujeta la canastilla de la alumbrado superior, revisión de winch, revisión de cable de soporte, revisión de brazo centradores, revisión de cable de alimentación de instalación eléctrica, revisión y reapriete de tornillería, inspección de caja de conexiones limpieza, reapriete de conexiones en tablilla, contactores y clavija de pruebas, engrasado de sistema, así como, el suministro y colocación de 25 proyectores P5 DMPL-P5-450 W-ACH con flujo luminoso real 62,400 lumenes y voltaje de alimentación 100-240v, distribuidos en 5 torres de alto montaje, y instalación de luminaria g9 led 100w para vialidades con fotocelda marca dianming o similar en calidad. D) MANTENIMIENTO AL CUARTO DE BOMBAS se realizará el mantenimiento a bomba de 1.5 hp de la red del sistema contra incendios, incluye: desmontaje, desacople de tuberías y bomba, cambio de sellos mecánicos y baleros, secado de devanados, aplicación de barniz diamex c-4000 superior en calidad a interior de bomba y por exterior aplicación de primario anticorrosivo y como acabado esmalte alquidálico anticorrosivo comex 100. y mantenimiento a bomba de 25 hp de la red del sistema contra incendios y mantenimiento a bomba diésel de emergencia de 45 hp de la red del sistema contra incendios, mantenimiento a tubería interior en el cuarto de bombas del sistema contra incendios a base de aplicación de un primario epóxico rico en zinc de dos componentes Pemex rp-6 en una capa de 5 mls. secas de la marca sherwin williams o superior en calidad, aplicación de una mano de un acabado epóxico altos sólidos Pemex ra-26 en una capa de 6 mls. marca sherwin williams. C) MANTENIMIENTO A RED DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS mantenimiento a gabinete del sistema contra incendios de 0.70 mts de ancho x 0.90 mts de alto x 0.25 mts de espesor consistente en el cambio de manguera para hidrante de 1-1/2" de 30.00 mts. de longitud, suministro e instalación de puerta a base de ángulo de aero 3" x 3", mantenimiento a la red de hidrantes del sistema contra incendios a base de aplicación de un primario epóxico rico en zinc de dos componentes Pemex rp-6 en una capa de 5 mls. de la marca sherwin williams o superior en calidad, aplicación de una mano de un acabado epóxico altos sólidos Pemex ra-26 en una capa de 6 mls. marca sherwin williams o superior en calidad y como acabado aplicación de esmalte de poliuretano Pemex ra-28 en una capa de 4 mls y pruebas de funcionamiento al sistema de red contra incendio consistente en la verificación del buen funcionamiento de las tres bombas del sistema, pruebas hidrostáticas a mangueras de hidrantes.

LA OBRA PÚBLICA, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos que comprende del **23 de septiembre 2025** al **11 de diciembre de 2025**, es decir un plazo de **80 días naturales. ANEXO I**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880 www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-38

REV. 12

30/05/2022



IV.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó la investigación de mercado de distintas fuentes para el soporte del procedimiento de contratación del proyecto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ASÍ COMO AL SISTEMA DE ACCESORIOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL DE ENLACE Y TORRES DE ILUMINACIÓN”**. ANEXO II

V.- EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ASÍ COMO AL SISTEMA DE ACCESORIOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL DE ENLACE Y TORRES DE ILUMINACIÓN”, asciende a un importe de **\$ 1,884,061.17 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)** más I.V.A. sin incluir el impuesto al valor agregado, mismo que será cubierto conforme a lo estipulado en la propuesta de **LA CONTRATISTA**. ANEXO III

VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de **LICITACIÓN** con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 17 de julio de 2025 la ASIPONATUX publicó la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2025**, en la Plataforma Integral de Compras MX para la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, ASÍ COMO AL SISTEMA DE ACCESORIOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL DE ENLACE Y TORRES DE ILUMINACIÓN”** llevándose a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día **28 de agosto de 2025**, de las cuales se recibieron 1 (una) proposiciones por medios remotos de comunicación, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Integral de Compras MX, y como resultado de la revisión electrónica cuantitativa de la documentación de las propuestas recibidas, cuyos importes son los que se relacionan a continuación:

LICITANTE	ORIGINAL	CORREGIDA
1.- INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES AE S.A. DE C.V.	\$ 1,884.061.17 (SIN I.V.A.)	\$ 1,884.061.17 (SIN I.V.A.)

VII.-ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:





ECONOMIA. - LA ASIPONATUX propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a LA CONTRATISTA quien deberá llevar a cabo, LOS TRABAJOS que le han sido encomendados de acuerdo a las especificaciones en los documentos anexos antes referidos.

EFICACIA. - En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de contratación, esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de LOS TRABAJOS de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza y los resultados esperados.

EFICIENCIA. - Llevar a cabo la contratación de LA CONTRATISTA, aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de LOS TRABAJOS, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera, se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que LA CONTRATISTA proporcione a LA ASIPONATUX.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de LA CONTRATISTA, es la que ofrece las mejores condiciones para LA ASIPONATUX.

HONRADEZ. - LA ASIPONATUX emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable vigente, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de LA CONTRATISTA.

TRANSPARENCIA. - Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por, sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta ASIPONATUX.

VIII.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación y análisis de las proposiciones admitidas se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción I, 64 fracción I, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así como, en cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, en materia de uso y manejo de los recursos asignados a la Entidad.

Por toda la información anteriormente descrita y toda vez que fue analizada, revisada, y evaluada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, la Subgerencia de Ingeniería y Ecología conjuntamente con el





Departamento de Concursos y Contratos, de manera detallada la documentación que integran cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se dictamina que empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES AE S.A. DE C.V.** es susceptible de adjudicarle el contrato mediante el **ACTA DE FALLO** que para tal efecto formalice la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., es la proposición presentada por empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES AE S.A. DE C.V.** toda vez, que su proposición resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la **LICITACIÓN**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2025**, que resulta el más conveniente para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con un monto sin IVA **\$ 1,884,061.17 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)** más I.V.A. **ANEXO IV**

Con base a los antecedentes, justificación y considerandos se emite el presente:

IX.- DICTAMEN

Para efectos del presente dictamen se adjunta el expediente íntegro del procedimiento de contratación, bajo premisa que puede contener información clasificada como reservada o confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ELABORÓ
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERON
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y
CONTRATOS

Vo.Bo.

ING. RAMÓN DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

AUTORIZÓ

ING. ALBERTO PEYROT AMAYA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

